

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante, solicita que *«se allegue auto publicado en el estado 160 de fecha 12 de septiembre del año 2022, al correo electrónico: monicabuitragoabogada@gmail.com el cual no encontré en el enunciado publicado»* y que *«se de impulso al presente proceso y así continuar con las correspondientes actuaciones procesales»*.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 30 de enero de 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

|                  |                                              |
|------------------|----------------------------------------------|
| Asunto           | : Auto resuelve solicitud                    |
| Clase De Proceso | : Ejecutivo singular                         |
| Demandante       | : Luz Dary Marín De Aguirre<br>CC 24.466.967 |
| Demandado        | : Duverney Álvarez Cárdenas<br>CC 9.730.038  |
| Radicado         | : 630014003007-2019-00777-00                 |

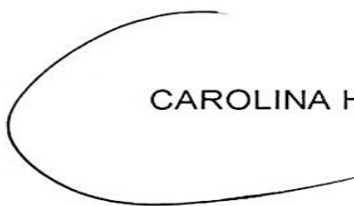
---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, en primer lugar, ordena remitir el auto de fecha 09 de septiembre de 2022 que obra en el archivo 033, al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, que corresponde al siguiente: [monicabuitragoabogada@gmail.com](mailto:monicabuitragoabogada@gmail.com).

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remítase la providencia referenciada.

De otro lado, se dispone informarle a la abogada MÓNICA BUITRAGO ROJAS qué, por parte del despacho, no hay trámites por ejecutar tendientes a dar impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.  
  
014 DE ENERO 31 DE 2023  
  
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b1027404a610727384501bcd0cb5d5c614237257df9c9346eb02c1a02d48f**  
Documento generado en 27/01/2023 02:57:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>